



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Barranco, 04 de abril del 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° 0021-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Informe N° 0021-2023-GESD-MDB, de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia de Educación Salud y Deporte solicita un Encargo Interno para el Evento por el Día del Niño Peruano y Día Mundial de la Salud; el Memorándum N° 1210-2023-GAF-MDB y Memorándum N° 1208-2023-GAF-MDB, de la Gerencia de Administración y Finanzas; El Informe N° 0640-2023-SGACP-GAF-MDB, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorándum N° 0595-2023-GPPM-MDB, de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°09-2023-MDB-GAF con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco;

Que, mediante Informe N° 0021-2023-GESD-MDB, de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia de Educación Salud y Deporte solicita un Encargo Interno para el Evento por el Día del Niño Peruano y Día Mundial de la Salud, a realizarse el día miércoles 05 de abril de 2023; precisando el listado de su requerimiento por un monto ascendente a S/. 3,878.00 soles (Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 1210-2023-GAF-MDB, de fecha 04 de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para que emita el informe técnico sobre el requerimiento solicitado.

Que, mediante Informe N° 0640-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 04 de abril de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Gerencia de Educación Salud y Deporte, asimismo indica que lo solicitado configura una inmediatez y el pago de compromisos en forma oportuna.

Que, mediante la Resolución Directoral N°004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, se establecen los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...). y teniendo en consideración la inmediatez y al no encontrarse programado el evento, considera que se ejecute como encargo interno a fin de optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el evento a realizar.





MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Que, mediante Memorandum N° 1208-2023-GAF-MDB, de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se otorgue la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno de acuerdo a los considerandos precedentes.

Que, mediante Memorandum N° 0595-2023-GPPM-MDB, de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización menciona que dada la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunican que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, especifica detallada de gastos 2.3.2.7.10.99 Centro de Costo 030 Gerencia de Educación Salud y Deporte, para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno para el Evento por el Día del Niño Peruano y Día Mundial de la Salud, a realizarse el día miércoles 05 de abril del presente año; por lo que otorga la Certificación de Crédito Presupuestal según detalle:

	<i>Rubro</i>	<i>CCP</i>		<i>Meta</i>	<i>Específica</i>	<i>Monto</i>
09	<i>Recursos Directamente Recaudados</i>	00998	0030	Gerencia de Educación, Salud y Deporte – Desarrollo Humano Integral	2.3.2.7.10.99	S/ 3,878.00

Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDB;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para el Evento por el Día del Niño Peruano y Día Mundial de la Salud, a realizarse el día miércoles 05 de abril de 2023; precisando el listado de su requerimiento por un monto ascendente a S/. 3,878.00 soles (Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes de la presente resolución, asignando los fondos al señor Julio César D'uniam Mantilla, quien deberá rendir cuenta una vez culminado el evento señalado, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE BARRANCO
MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS